

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de octubre del presente año, ha quedado constitucionalizado el país;

Que en el Gabinete Ministerial no se designó al señor Ministro de Urbanismo y Vivienda, siendo necesario completar la nominación de dicho gabinete;

Que en uso de la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado al Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase al ciudadano Dr. Jaime Ponce García, Ministro de Urbanismo y Vivienda.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro designado, tomará posesión del cargo en acto especial a celebrarse en Palacio de Gobierno, en el día a horas 18:00.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Torrez Guzman.